

RESPUESTAS A INQUIETUDES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA Nro. 740

OBJETO: “(...) contratar la prestación de servicios de una firma especializada para realizar la evaluación integral y la selección de propuestas que se presenten en el marco de la(s) convocatoria(s) de cofinanciación del programa SENAINnova Productividad para las Empresas 2.0, de conformidad con los requisitos señalados en dicha(s) convocatoria(s)”

Pregunta 1: La oferta la estamos presentando 2 empresas en consorcio (UTE):

- a. EQA Colombia (persona jurídica nacional)
- b. EQA España (persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia)

¿Se permite este tipo de unión, aunque una de las empresas no tenga sucursal en Colombia?

Respuesta:

De conformidad con lo señalado en el numeral 7.1.1. de los Términos de Referencia, el cual dispone:

“7.1.1. Quiénes pueden ser proponentes:

(...)

Consortios o uniones temporales conformadas por personas jurídicas: En este caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas jurídicas y no quienes lo conforman individualmente considerados. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

(...)

- *La forma asociativa (consorcio o unión temporal) deberá estar constituida únicamente por personas jurídicas.*
- *La forma asociativa (consorcio o unión temporal) deberá estar constituida por las personas (persona jurídica nacional, persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia), autorizadas como proponentes en los presentes Términos de Referencia.”*

En ese sentido, solamente los consorcios o uniones temporales conformadas por personas jurídicas nacionales y/o personas jurídicas con sucursal en Colombia, pueden participar en esta convocatoria.

Pregunta 2: Referente al “Equipo de trabajo”, para obtener la puntuación máxima en el criterio “NÚMERO DE EVALUADORES adicionales al equipo base (hasta 20 adicionales al mínimo requerido)”, ¿se refieren a 20 evaluadores adicionales para la fase de viabilidad?

Por ejemplo, con una estructura de equipo formada por:

- 1 Coordinador
- 8 Evaluadores Elegibilidad
- 20 Evaluadores Expertos para Viabilidad

Respuesta:

Frente al particular, cabe resaltar que el equipo de trabajo mínimo que deben presentar los proponentes se encuentra estipulado en la tabla 3 “Perfiles mínimos del equipo base” del numeral 7.2.2. de los Términos de Referencia:

7.2.2. Experiencia habilitante del equipo de trabajo base:

Los proponentes deberán presentar un equipo mínimo de trabajo compuesto de la siguiente manera:

Tabla 3: Perfiles mínimos del equipo base

ROL/CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) Coordinador del proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en ciencias económicas, administrativas, sociales, ingenierías o derecho. (CINEF-2013.AC 03, 04, 06 y 07) 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de mínimo cinco (5) años en procesos de dirección y/o evaluación de proyectos de innovación, sofisticación y/o desarrollo tecnológico en empresas, contados a partir de la fecha de grado.
Ocho (8) Evaluadores de Elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un título profesional, técnico y/o tecnólogo en cualquier área del conocimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de mínimo dos (2) años en formulación y/o evaluación de proyectos, contados a partir de la fecha de grado.

Aunado a lo anterior, en la tabla 6 “Criterios de evaluación de la contratación” se hace mención a los evaluadores adicionales al equipo base, para la verificación de la etapa de elegibilidad, cuyo perfil corresponde al descrito en el numeral 7.2.2 “Experiencia habilitante del equipo de trabajo base”.

Así las cosas, además del equipo de trabajo base mencionado en el referido numeral 7.2.2., el proponente seleccionado deberá contar con evaluadores expertos, los cuales deben atender el número de postulaciones recibidas en la convocatoria de cofinanciación para realizar la evaluación de viabilidad, con la calidad y los tiempos establecidos en el cronograma de evaluación definido en la presente invitación y en los Términos de Referencia de la convocatoria de cofinanciación.

Estos evaluadores expertos deben cumplir con el perfil pertinente según cada propuesta a evaluar, lo cual se verificará a través de las hojas de vida presentadas en la fase correspondiente, durante la

ejecución del contrato. Conforme a lo estipulado en el numeral 5.2 ETAPA DE EVALUACION de los Términos de Referencia, las hojas de vida de los evaluadores expertos (viabilidad) se presentan *dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la emisión y entrega por parte del Evaluador de las fichas individuales de evaluación por propuesta que especifiquen cuáles requieren subsanación.*

Pregunta 2.1: Si se aceptan todos los perfiles, ¿se obtendría el puntaje máximo?

Respuesta:

El equipo de trabajo base presentado por el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 7.2.2.; una vez verificada esta experiencia habilitante y acorde a lo señalado en la sección 10.4 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, se revisarán los criterios establecidos en la *Tabla 6: Criterios de evaluación de la contratación* que asignan puntaje:

Tabla 6: Criterios de evaluación de la contratación

	CRITERIO Y DESCRIPCIÓN	Formula ^a	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia específica del proponente	AÑOS DE EXPERIENCIA (hasta 5 años adicionales a la mínima requerida)	$\frac{(\# \text{años adicionales})}{5} \times (\text{puntaje máximo})$	10
	NÚMERO DE PROYECTOS EVALUADOS en los últimos 5 años (hasta 200 adicionales a los mínimos requeridos)	$\frac{(\# \text{proyectos adicionales})}{200} \times (\text{puntaje máximo})$	10
Equipo de trabajo	AÑOS DE EXPERIENCIA del COORDINADOR (hasta 5 años adicionales a la mínima requerida)	$\frac{(\# \text{años adicionales})}{5} \times (\text{puntaje máximo})$	10
	NÚMERO DE EVALUADORES adicionales al equipo base (hasta 20 adicionales al mínimo requerido)	$\frac{(\# \text{de evaluadores adicionales})}{20} \times (\text{puntaje máximo})$	10
Metodología – Calidad técnica de la propuesta	Nivel de descripción, claridad y pertinencia de la metodología aplicada al proceso de evaluación.	No Aplica	20
	Buenas prácticas identificadas en la propuesta para reducir errores	No Aplica	10
	Elementos dentro del proceso para garantizar objetividad y cumplimiento de los tiempos	No Aplica	10
	Valor agregado: La metodología contempla herramientas o actividades extra en el proceso de evaluación que brinden un mayor aporte en el servicio a contratardiferente a lo requerido en los presentes términos de referencia.	No Aplica	5
Propuesta económica	La oferta económica se evaluará otorgando un máximo puntaje a la propuesta con el valor total unitario más económico (esto es, teniendo en cuenta la suma de los valores unitarios por tipo de evaluación, incluido IVA) y las demás se calificarán proporcionalmente usando la siguiente fórmula:	$[(\text{Valor total unitario de la propuesta más económica}) \times (\text{puntaje máximo})] / \text{propuesta económica a evaluar.}$	15

El puntaje máximo del subcriterio NÚMERO DE EVALUADORES se obtiene únicamente del resultado de las fórmulas establecidas en la referida tabla y siempre que se cumpla con los 20 evaluadores adicionales al equipo base mínimo requerido, cuya experiencia se verificará a través de los documentos y soportes correspondientes, como lo establece el numeral 8.4. de los Términos de Referencia.

Pregunta 3: ¿Pueden concretar más el número de proyectos que se van a enviar? La diferencia entre 500 y 1000 es demasiado variable y la única referencia que tenemos son las 1.053 solicitudes presentadas en la convocatoria pasada.

Respuesta:

El rango establecido en los Términos de Referencia responde a la estimación del número de proyectos que se espera se postulen en la convocatoria, de acuerdo con el histórico de las

propuestas recibidas en la primera versión de la convocatoria SENAINnova Productividad para las empresas. En ese sentido, no es posible acotar más este rango.

Pregunta 4: ¿Pueden indicarnos una estimación del % de proyectos que superan la fase de elegibilidad, basándose en el histórico de anteriores convocatorias?

Respuesta:

De acuerdo con los resultados obtenidos de la convocatoria adelantada durante el año 2020, aproximadamente el 66% de las propuestas presentadas, lograron superar satisfactoriamente la fase de elegibilidad.

Pregunta 5: ¿Existen formatos previos de informe para propuesta de viabilidad y de elegibilidad? ¿Nos los pueden facilitar?

Respuesta:

En el numeral 5.1 “Etapa de planeación” de los Términos de Referencia se indica como actividad a cargo del evaluador la relativa a “*Diseñar y presentar para aprobación de COLOMBIA PRODUCTIVA los instrumentos de evaluación de la convocatoria de cofinanciación (fichas de evaluación de elegibilidad y viabilidad)*”. Lo anterior implica que es responsabilidad exclusiva del proponente elaborar los formatos y presentar los documentos que se exigen en los términos de referencia. Similarmente, será obligación del proponente seleccionado elaborar los formatos, rubricas, y demás documentos que se solicitan en las diferentes etapas del contrato que se suscriba.

Pregunta 6: ¿Nos pueden confirmar si en la evaluación de viabilidad debe entregarse un único informe firmado por ambos evaluadores? ¿O debemos entregar cada Informe de evaluación por separado?

Respuesta:

Conforme al numeral 6.2 INFORMES MENSUALES DE EVALUACIÓN de los Términos de Referencia, uno de los anexos a los informes mensuales de evaluación son las “*Fichas de evaluación de viabilidad de las propuestas evaluadas durante el mes correspondiente, indicando el concepto preliminar de viabilidad. Éstas deben ir firmadas al menos por el coordinador del proceso de evaluación y los dos (2) evaluadores expertos asignados para evaluar la viabilidad de los proyectos correspondientes*”.

En ese sentido, la firma evaluadora deberá emitir fichas individuales de evaluación por cada proyecto, las cuales deberán ir firmadas atendiendo lo señalado con anterioridad.

Pregunta 7: ¿Nos pueden indicar fechas aproximadas de comienzo de los trabajos de evaluación?

Respuesta:

Conforme a lo estipulado en el cronograma de los términos de referencia para la convocatoria de cofinanciación, se estima que el 3 de junio de 2022 inicie la etapa de evaluación. No obstante, le recomendamos consultar periódicamente la convocatoria en mención en aras de conocer los Términos de Referencia, sus anexos, cronograma y adendas (cuando aplique).

La convocatoria la encuentra en los siguientes enlaces:

- **COLOMBIA PRODUCTIVA:** <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/el-sena-y-colombia-productiva-abren-la-convocatoria>
- **FIDUCOLDEX:** <https://fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/736>

Pregunta 8: ¿Los proyectos para la evaluación de elegibilidad se recibirán de forma simultánea, o bien se van a ir recibiendo durante un periodo determinado de tiempo? En tal caso ¿durante qué periodo de tiempo se pueden recibir nuevas propuestas para su evaluación de elegibilidad?

Respuesta:

Conforme al numeral 5.2.1. Fase de elegibilidad “(...) se tendrá un plazo de doce (12) días hábiles, contados a partir de la entrega de los proyectos a evaluar a la firma seleccionada (...)”. En ese sentido, los proyectos a evaluar se entregarán a la firma evaluadora en un solo momento.

Pregunta 9: ¿Se requiere algún tipo de evaluación presencial?

Respuesta:

Los Términos de Referencia no especifican un requerimiento de presencialidad para las evaluaciones. No obstante, el proponente podrá plantearlo dentro de su propuesta, como componente de valor agregado, justificando su pertinencia y aporte al proceso de evaluación, sin que ello genere costos adicionales para **COLOMBIA PRODUCTIVA**, distintos a los contemplados en la oferta económica.

El presente documento se publica el **4 de abril de 2022** en la página web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.